



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE BOLÍVAR

CIRCULAR # 00033

DE: **ARTURO RANGEL PEREZ**
Secretario de Educación y Cultura de Bolívar

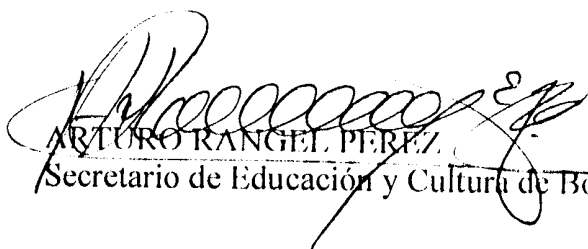
PARA: ALCALDES, PERSONEROS MUNICIPALES,
DIRECTORES DE CAJES, RECTORES Y
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES.

ASUNTO: ORDEN DE NO PAGAR LOS DIAS NO LABORADOS
POR LOS DOCENTES, POR SUSPENSIÓN DE CLASES
NO JUSTIFICADAS.

FECHA: 25 de mayo de 2007

Señores Funcionarios:

De conformidad con el Decreto 1838 de mayo 25 de 2007 emanado del Ministerio de Educación Nacional, los Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento que no hayan prestados los servicios por cese de actividades laborales se les descontará los días no laborados. Por lo anterior se les solicita enviar a este Despacho la relación de los Directivos Docentes y Docentes que se acogieron al cese de actividades organizado por FECODE.


ARTURO RANGEL PEREZ
Secretario de Educación y Cultura de Bolívar



Por el Bolívar
que todos
queremos